



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MOTOSIERRA DESTINADOS AL ÁREA DE JARDINERÍA DE TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P.

Cláusula 1.- Objeto

Constituye el objeto del contrato el suministro de la maquinaria, herramientas (manuales y eléctricas) y Equipos de Protección Individual para motosierra cuyas características técnicas mínimas y n.º de unidades a suministrar se especifican en la Cláusula 2 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), para su uso por parte de las personas que conforman el Área de Jardinería de Taller Usoa Lantegia, S.A.U.M.P.

Cláusula 2.- Características técnicas mínimas de los bienes a suministrar

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas con las que deberán contar los bienes a suministrar en virtud del presente contrato:

LOTE 1 (VEHÍCULOS INDUSTRIALES -TRACTORES-)

TRACTOR CORTACÉSPED 1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	Diesel
Cilindrada	> 1120 CC
N.º de cuchillas	2 sincronizadas
Transmisión	Transmisión hidrostática con bloqueo diferencial
	Accionamiento avance/retroceso, 2 pedales independientes.
	Velocidad control crucero
Dirección	Asistida hidrostática
	Volante regulable
	Sistema de dirección sobre eje/ puente delantero
Frenos	Sistema de frenado mediante zapatas con tambor en seco (tanto para freno de estacionamiento como para freno de marcha)
Plataforma de corte de corte	Plataforma de corte ventral (entre eje delantero y posterior)
	Anchura máxima de siega $\pm$ 120 cm.
	Accionamiento de corte electromecánico
	Alzamiento y bajada del corte hidráulico

	Sistema de limpieza del túnel canalizador, mediante palanca
Recogedor del césped	Capacidad del recogedor ≥ 650 litros.
	Sensor de llenado de césped, acústico y luminoso
	Descarga en altura $\geq 2m$
	Accionamiento de movimiento de descarga y apertura del cesto, con joystick monomando
	Cajón recogedor con fondo abatible para siega sin recogida
Indicadores	Temperatura refrigerante, alarma de sobrecalentamiento, indicador de nivel de combustible y cuenta horas
Peso máximo	$\leq 425Kg$ Peso máximo con plataforma y saco recogedor

TRACTOR CORTACÉSPED 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	Diesel
Potencia	$\geq 11,04$ kW
Cilindrada	> 685 CC
Anchura de corte	± 80 cm
N.º de cuchillas	2 sincronizadas
Transmisión	Transmisión hidrostática
	Accionamiento avance/retroceso, 2 pedales independientes.
	Velocidad de avance igual o superior a 11 km/h
Plataforma de corte de corte	Plataforma de corte ventral (entre eje delantero y posterior)
	Anchura máxima de siega ± 105 cm.
	2 cuchillas sincronizadas por cardan y piñones (no correas).
	Altura de corte entre 30 y 120 mm.
Recogedor del césped	Capacidad del recogedor máximo 350 litros.
	Volteo y vaciado del cesto electro-hidráulico
Peso máximo	$\leq 425Kg$ Peso máximo con plataforma y saco recogedor

LOTE 2 (MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN Y ELÉCTRICA)

MAQUINARIA DE COMBUSTIÓN

CORTACÉSPED 53

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Transmisión	Tracción hidráulica y sistema de embrague freno de cuchilla
Motor	4 tiempos OHV
Cilindrada	$\geq 170 \text{ cm}^3$
Encendido	Electrónico
Anchura de corte	53 cm
Altura de corte	Ajuste sobre cada rueda
Otras características	Con bloqueo del diferencial
	Autopropulsado
	Marcha atrás

CORTACÉSPED 46

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Transmisión	Tracción y sistema de embrague de cuchilla
Motor	4 tiempos OHV
Cilindrada	$\geq 170 \text{ cm}^3$
Anchura de corte	46 cm
Altura de corte	Ajuste centralizado
Otras características	Autopropulsado

DESBROZADORA 35

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	2 tiempos
Cilindrada	$\geq 34 \text{ cm}^3$
Peso	$\leq 8 \text{ kg}$
Otras características	Arnés profesional
	Cabezal semiautomático

DESBROZADORA 50

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	2 tiempos
Cilindrada	$\geq 50 \text{ cm}^3$
Peso	$\leq 9 \text{ kg}$
Otras características	Arnés profesional
	Cabezal de hilo semiautomático

MOTOSIERRA 70 CM 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Potencia	4,1 Kw
Cilindrada	70 cm ³
Peso	< 7 Kg

CORTASETOS PERTIGA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	Cilindro simple de 2 tiempos
Cilindrada	≥25 cm ³
Peso	≤7 kg
Longitud de corte	536 mm
Longitud total	≥240 cm

SOPLADOR MOCHILA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Peso	≤10,5 kg
Motor	2 tiempos
Cilindrada	≥62 cm ³
Volumen medio del aire	21-22 m ³ /minuto

SOPLADOR DE MANO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	2 tiempos
Cilindrada	≥25 cm ³
Peso	≤ 5 kg
Caudal de aire	≥ 700 m ³ /h

CORTACÉSPED MULCHING

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Cilindrada	≥150 cm ³
Potencia	2,8 Kw
Propulsión	autopropulsión
Carcasa	aluminio
Altura de corte	centralizado
Manillar	antivibración

CORTACÉSPED MULCHING CON DESCARGA LATERAL

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Motor	Gasolina
Potencia	≥ 7,4 kW
Cilindrada	> 385 CC
Anchura de corte	± 80 cm
N.º de cuchillas	2 sincronizadas
Transmisión	Transmisión hidrostática con marcha atrás y diferencial
Sistema de corte	Mulching con salida lateral
Ajustes de altura	Centralizado
Otras características	Elevación de plataforma de corte unificada con asistencia de resorte 2 ruedas delanteras giratorias con opción de bloqueo y 2 ruedas traseras neumáticas
Peso máximo	≤130 Kg

MAQUINARIA ELÉCTRICA

MOTOR MULTIUSOS PARA CORTASETOS Y MOTOSIERRA DE PÉRTIGA DE BATERÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Tensión nominal	>50 V
Dispositivo de seguridad	Interruptor on/off con indicador de led
Otras características	Bajo nivel de ruido, sin emisiones, baja vibración

BATERÍA PARA MOTOR MULTIUSOS PARA CORTASETOS Y MOTOSIERRA DE PÉRTIGA DE BATERÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Tipo	Litio >60V-4 Ah

CARGADOR MOTOR MULTIUSOS PARA CORTASETOS Y MOTOSIERRA DE PÉRTIGA DE BATERÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Tipo	Cargador para batería motor multiusos

ACCESORIO CORTASETOS PÉRTIGA PARA MOTOR MULTIUSOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud de corte	53 cm aprox.
Paso de cuchilla	35 mm aprox.

Otras características	135,5 / 189,2 cm (plegada/desplegada) aprox.
-----------------------	--

ACCESORIO MOTOSIERRA PÉRTIGA PARA MOTOR MULTIUSOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Paso cadena	3,8"-0,043
Longitud espada	25 cm

CORTASETOS DE MANO DE BATERÍA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Peso	< 3,5 kg
Longitud de corte	625 mm

BATERÍA PARA CORTASETOS DE MANO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Tipo	Litio >60V-4 Ah

CARGADOR PARA CORTASETOS DE MANO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Tipo	Cargador para batería motor multiusos

CORTACÉSPED BATERÍA*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Peso	< 50 Kg (70l)
Potencia/ tensión	≥40 V
Anchura de corte	53 cm
Altura de corte	20-100 mm
Batería	Bateria mochila ≥ 33 Ah/8,8kg conectada

DESBROZADORA 43 CM BATERÍA*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Peso	< 6Kg
Potencia/ tensión	≥40 V
Batería	Bateria mochila ≥ 33 Ah/8,8kg conectada
Otras características	Mango tipo U

SOPLADOR MOCHILA DE BATERÍA*

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Peso	≤ 3Kg
Potencia/ tensión	≥40 V
Batería	Batería mochila 33,5Ah/8,8kg conectada
Otras características	Fuerza soplado máx.: >20 N

** Las máquinas indicadas deberán incluir baterías intercambiables y compatibles en toda la gama.*

LOTE 3 (HERRAMIENTAS MANUALES)

TIJERA DE 1 MANO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud	≤ 230 mm
Diámetro rama	25 mm
Peso	≤ 390 gr
Accesorios	Funda incluida

TIJERA DE 2 MANOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud aproximada	850 mm
Tipo	Yunque
Diámetro rama	40-45 mm
Peso	≤ 1.400 gr
Accesorios	Funda incluida

SERRUCHOS CURVOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud	≥ 330 mm
Diámetro rama	80 mm
Peso	≤ 300 gr
Accesorios	Funda incluida

PÉRTIGAS TELESCÓPICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud	de 220 cm o menos (recogido), a 400 cm o más (extendido).

TIJERA PARA PÉRTIGA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Tipo	Yunque
Capacidad de corte	≥ 38 mm
Accesorios	Incluido enrollador de cuerda

SIERRA PARA PÉRTIGA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud	≥ 330 mm
Características	Hoja curva
	Punta de gancho

PINZA EXTENSIVA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Longitud	Brazo extensible hasta ≥ 800 mm
Características	Captura antideslizante y giratoria
	Mango ergonómico
Material	Aluminio
Peso	≤ 250 gr

LOTE 4 (EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA MOTOSIERRA)

GUANTES DE PROTECCIÓN ANTICORTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
EN 381-7	
Clase 1 (20 m/s)	
Dedo de gatillo reforzado	

CASCOS FORESTALES

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Ajustable	
Protección auditiva	
Visor de malla	
Barboquejo	

PANTALONES DE PROTECCIÓN ANTICORTE

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
Pantalón de peto	
EN 381	

Clase 1 (20m/s)

MANGUITOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS
Guante-manguito anticorte
EN 381-10
Clase 1 (20m/s)
Mano izquierda

Las entidades licitadoras pueden ofertar prestaciones superiores a las solicitadas, que mejoren la calidad de los vehículos, maquinaria, herramientas y EPIS para motosierra.

Las cantidades a suministrar que se señalan en la Cláusula 9.2 del PCAP son estimativas del consumo de un año natural, sin que TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P. esté obligado a la adquisición de su totalidad. Se indican solamente para que los licitadores tengan una aproximación del volumen de negocio que podrá generar el presente contrato. Dicha estimación no supone un compromiso de gasto por parte de TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P., únicamente generarán obligación de pago los suministros efectivamente entregados por la empresa adjudicataria.

Cláusula 3.- Garantía de calidad

3.1. La garantía de calidad de la maquinaria, herramientas y Equipos de Protección Individual para motosierra a suministrar será la normal para el tipo de bienes objeto de la presente contratación, y en particular, se deberán ofrecer artículos de calidad para uso profesional.

A tal efecto, deberá contar con la declaración de conformidad CE, que contenga:

- Que corresponde con las prescripciones de las Directivas 2006/42/CE, 2004/108/CE y 2000/14/CE.
- Que para determinar los niveles de potencia sonora medido y garantizado, se ha procedido conforme a la Directiva 2000/14/CE.

3.2. En todo caso, el contratista deberá asegurarse de que todos los equipos están en perfecto estado, han pasado todos los controles de calidad y cumplen con la normativa de seguridad exigible.

3.3. Todos los Equipos de Protección Individual (EPIS) definidos en el LOTE 4 deberán cumplir con el Reglamento (UE) 2016/425 del Parlamento Europeo y del Consejo de 9 de marzo de 2016, relativo a los equipos de protección individual y deberán reunir los requisitos establecidos en el art. 4 y ss. del Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Si, por razones debidamente justificadas por USOA, los EPIS suministrados no se adaptasen a las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud de los trabajadores, el contratista

deberá suministrar un artículo alternativo de similares características y que cumpla con los requisitos técnicos exigidos por el responsable del contrato.

Cláusula 4.- Condiciones de suministro

4.1. La empresa adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación española y comunitaria vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución personal, así como en lo que respecta a etiquetados, envasados y rotulación de los productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos establecidas en las distintas disposiciones legales. El transporte, embalaje, etc., en todo momento se ajustará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

4.2. La periodicidad, horario y cuantía de los suministros dependerá de las necesidades de TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P.

4.3. No se admitirán propuestas de empresas licitadoras que exijan un pedido mínimo de cantidad o de precio para efectuar el suministro.

4.4. La empresa adjudicataria se compromete a situar, libre de todo gasto, los artículos que le sean solicitados en las instalaciones de TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P., acompañados del correspondiente albarán de entrega. A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada comprende no solo el importe de los productos a suministrar, sino también gastos repercutibles, coste de transporte, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la operación, instalación hasta la entrega y recepción de los productos ofertados.

Cualquier infracción o incumplimiento por parte de la entidad adjudicataria de las obligaciones dimanantes del contrato dará lugar a que se levante la correspondiente acta de infracción. La acumulación de tres infracciones graves o cinco leves documentadas y probadas facultará a TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P. a rescindir el contrato.

4.5. En caso de siniestro en la carga y descarga en las instalaciones de TALLER USOA LANTEGIA, S.A.U.M.P., cualquier daño que genere será responsabilidad de la empresa adjudicataria, que adoptará las medidas necesarias para minimizar el mismo.

4.6. No se admitirá el suministro de mayores cantidades de las solicitadas en cada pedido.

Cláusula 5.- Plazo y lugar de entrega de los bienes

Los bienes objeto del presente contrato referidos en la Cláusula 2 de este PPT deberán entregarse en las dependencias de Taller Usua Lantegia, S.A.U. sitas en el B.º de Burtzeña, c/ Zumalakarregi, 10 del municipio de Barakaldo (48903 Bizkaia), en el plazo de máximo de 10 días desde el envío al contratista de la comunicación del pedido por parte de la persona responsable del contrato referida en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP). Estos plazos podrán ser reducidos por las ofertas de los licitadores.

Cláusula 6.- Información a suministrar por el contratista

En materia de información, el adjudicatario del contrato deberá suministrar a Taller Usua Lantegia, S.A.U. la información escrita proporcionada por el fabricante de los bienes objeto de la presente contratación referidos en la Cláusula 2 del presente PPT (en castellano o euskera). A tales efectos, la ficha técnica y el manual de instrucciones de los bienes a adquirir por parte de

Taller Usoa Lantegia, S.A.U. deberá contener la información que permita realizar una instalación y utilización correctas de los mismos, así como las operaciones de mantenimiento con seguridad. En todo caso, esta información incluirá un despiece de cada uno de los bienes a suministrar en forma de dossier fotográfico de las distintas piezas que componen cada producto. Asimismo, deberán suministrarse la Declaración de Conformidad y el marcado CE de cada producto (en castellano o euskera).

Las características de los artículos licitados (indicadas en las fichas técnicas o en las muestras presentadas) que no sean iguales o superiores a las categorías exigidas en la definición de estos artículos será motivo de exclusión de la empresa licitadora en el lote que corresponda con dichos artículos.

Cláusula 7.- Formación

7.1 El adjudicatario deberá prestar formación, durante 1 día laborable completo (previa comunicación de la fecha concreta por parte de Taller Usoa Lantegia, S.A.U.M.P.) a las personas del taller de mecánica del Área de Jardinería de Taller Usoa Lantegia, S.A.U.M.P., con el fin de capacitar a éstas para que puedan realizar por sí solas el mantenimiento de la maquinaria objeto del presente contrato y, además, en la medida de lo posible, la reparación de la misma, cuando tales reparaciones dejen de estar amparadas por la garantía aplicable conforme a lo dispuesto en la documentación contractual a la que hace referencia la Cláusula 1 del PCAP.

7.2 Se considerará como día laborable a los efectos de la presente Cláusula 7 todo aquel que corresponda con el calendario laboral de Taller Usoa Lantegia, S.A.U.M.P. que, en caso necesario, será debidamente notificado al licitador que resulte adjudicatario, y cuyo horario actual, pero susceptible de modificación, es de 08:00 a 14:00 horas.

7.3 La formación podrá ser impartida en las instalaciones del licitador que resulte adjudicatario del contrato. No obstante, si el desplazamiento a realizar por las personas destinatarias de la formación fuera superior a 25 km, tomando como punto de partida las instalaciones de Taller Usoa Lantegia, S.A.U., sitas en el B.º de Burtzeña, c/ Zumalakarregi, 10 de Barakaldo (48903 Bizkaia), serán las personas que vayan a impartir la formación quienes tendrán que trasladarse hasta las instalaciones de Taller Usoa Lantegia, S.A.U.M.P. para proporcionar dicha formación.

Cláusula 8.- Atención postventa

La empresa adjudicataria deberá adscribir al contrato, una persona de contacto directo con el responsable del contrato designado por la administración o con el propio centro, que facilite la resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el suministro o en la facturación del mismo.

En la oferta deberán determinarse los datos correspondientes a la persona o personas que se compromete a adscribir para el seguimiento del suministro, indicando nombre y apellidos, teléfonos de contacto, fax y dirección de correo electrónico.

Cláusula 9.- Suministro de piezas de repuesto y asistencia técnica

El adjudicatario estará obligado a mantener existencias y suministros para sustituir cuantas piezas y componentes se precisen durante la vida útil de la máquina.



Se establece un período máximo de entrega de 72 horas para cualquier pieza de recambio, salvo circunstancias debidamente justificadas.

El adjudicatario está obligado siempre que sea requerido a prestar asistencia técnica en el plazo de 72 horas.

Cláusula 10.- Plazo de garantía

El adjudicatario se compromete a ofrecer, como mínimo, 1 año de garantía para cada uno de los productos que suministre a Taller Usua Lantegia, S.A.U.M.P.

Cláusula 11.- Régimen de sustitución de bienes objeto de suministro.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no exceda el inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.